



Santa Fe, 9 de diciembre de 2014.

VISTA la solicitud de **licencia sin goce de haberes** por razones de incompatibilidad presentada por el **Mgs. Daniel Ernesto Meccia**, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, ordinario con funciones en las carreras de Sociología y Ciencia Política de esta Facultad, entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de marzo de 2015, por revistar en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad de Buenos Aires.

ATENTO lo informado por el Departamento de Personal y lo Aconsejado por Secretaría Académica y

TENIENDO EN CUENTA lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Tener por acordada **licencia sin goce de haberes** por razones de incompatibilidad, al **Mgs. Daniel Ernesto MECCIA** (DNI 20 028 145), en el cargo y funciones aludidas en el visto de la presente entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar el beneficio de referencia en el Artículo 8, Apartado II Inciso a) de la Ordenanza n° 03/04.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica, Departamentos de Sociología y Ciencia Política, Departamento de Personal y por su intermedio al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 583/14